



"2020, Año del Centenario de Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 163/CJCAM/SEJEC/19-2020

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2020, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **ASJ 20835**, de fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por el Licenciado César García Mondragón, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que es del tenor literal siguiente:

"...La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como autoridad administrativa en materia de cooperación procesal internacional, con fundamento en los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 fracción VI y 33 fracción VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se permite hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en relación a la tramitación de exhortos o cartas rogatorias internacionales por parte de esta Unidad Jurídica con recientes y múltiples consultas recibidas por los Tribunales de los Estados de la República Mexicana y tomando en consideración la situación de salud que nos aqueja, le informo que mediante ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2020, se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación de coronavirus COVID-19, que en su parte conducente señala:

"Artículo segundo. - Para el intercambio de información oficial, las personas servidoras públicas deberán observar las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria en las acciones



"2020, Año del Centenario de Natalicio de Román Piña Chan"
"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020."

Dado lo anterior, me permito solicitar el apoyo de esa H. Comisión Nacional, para que, de considerarlo procedente, se comunique los Tribunales que la conforman para que habiliten alguna dirección de correo electrónico institucional que permita, oficializar la comunicación interinstitucional a fin de estar en posibilidad de optimizar recursos y agilizar así, el desahogo en tiempo y forma de los requerimientos formulados por dichos órganos jurisdiccionales en las diversas materias, civil, familiar, mercantil y penal.

Para lo anterior, se propone inicialmente que los Tribunales integrantes de esta H. Comisión y juzgados que los integran, envíen el requerimiento y/o solicitud de información por parte del órgano jurisdiccional respectivo, al correo electrónico: dgajuridicos@sre.gob.mx y en el mismo, se cite el correo electrónico disponible para su desahogo.

Esperando contar con el apoyo de esta H. Comisión, para los efectos del presente ocurso...". (sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de agosto de 2020.
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.